

LA POSICIÓN DE LOS ESTADOS DÉBILES DESDE EL REALISMO ESTRUCTURAL: ANÁLISIS DEL CASO DE HUNGRÍA[∞]

LUIS V. PÉREZ GIL*
CRISTIÁN GARAY VERA**

RESUMEN

Los autores desarrollan desde hace varios años una línea de investigación sobre los conceptos de poder, soberanía y actores en la Teoría de las Relaciones Internacionales. En el presente ensayo analizan cómo interactúa un Estado débil en un entorno cambiante en el que grandes potencias y potencias medias tratan de reajustar sus relaciones en el sistema internacional. Para ello se centran en el caso de Hungría en el período de la reunificación de Alemania y examinan el contexto internacional y europeo, las posiciones políticas de las grandes potencias y los ajustes que realizó el gobierno húngaro para situar al país en posiciones ventajosas para el ingreso en las estructuras de orden y cooperación que se impusieron al final de la Guerra Fría en el subsistema europeo.

Palabras clave: Concepto de Estado Débil – Entornos de Seguridad – Cooperación Estructurada.

ABSTRACT

POSITION OF THE WEAK STATES FROM THE STRUCTURAL REALISM APPROACH: ANALYSIS OF THE HUNGARIAN CASE

The authors have developed, since several years, a line of investigation about concepts of power, sovereignty and actors in the Theory of International Relations. In the present essay, they will analyze how a weak state interacts in a changing environment in which big states and medium states try to readjust their relations in the international system. Due to this, they concentrate on the Hungary case during the period of re-unification of Germany and examine the international and European context, political positions of the big powers and the adjustments done by the Hungarian government to

* Doctor en Derecho con Premio Extraordinario Universidad de La Laguna, España. España. lvperezg@ull.es

** Doctor en Estudios Americanos con mención en Relaciones Internacionales por la Universidad de Santiago de Chile y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Madrid). Chile. cgaray@usach.cl

∞ Fecha de Recepción: 220807
Fecha de Aceptación: 031007

position the country in an advantaged position for the entry of the order structures and cooperation imposed by the end of the cold war in the European subsystem.

Key words: *Weak State Concept – Security Environment – Structured Cooperation.*

INTRODUCCIÓN

La hipótesis de trabajo del presente ensayo se basa en el análisis de los trascendentales acontecimientos que en el corto tiempo de dos años (1989-1990) llevaron a la unidad de Alemania y el papel que desempeñó Hungría en este proceso. Para ello recurrimos al marco teórico que ofrece el enfoque neorrealista de la teoría de las Relaciones Internacionales, en concreto en cuanto al carácter de las unidades de la estructura internacional.

Hay que comenzar por explicar que es, al solo efecto del presente trabajo, lo que utilizamos bajo el nombre de estructura. Entendemos por tal un modelo teórico compuesto de partes variables relacionadas entre sí en torno a un supuesto núcleo, partes que, consideradas aisladamente carecen de valor en sí mismas, pero que, al mismo tiempo son imprescindibles para construir el modelo. Estos elementos son variables causales sujetas a experimentación, lo que permitirá verificar mediante un sistema de comprobación, como el propuesto por Popper (1959), si son adecuadas para los fines que se desean obtener.

Por su parte, el neorrealismo tiene como objeto de estudio el sistema internacional, esto es, la estructura que configura las relaciones políticas que existen entre los miembros de la misma, definida por la distribución de capacidades entre esas unidades. Según Waltz (1988), la estructura emerge de la coexistencia de las unidades políticas más importantes de una época dada (p. 139). En el sistema internacional los Estados ejercen un papel privilegiado respecto de los otros actores –Organizaciones Intergubernamentales, sociedades multinacionales, organizaciones no gubernamentales, otros movimientos sociales e, incluso, el individuo–, y son los Estados los que establecen los términos de sus relaciones de forma tácita permitiendo el establecimiento de reglas informales o interviniendo activamente para cambiar las que ya no les resultan adecuadas (Waltz, 1988, p. 141). En una estructura anárquica y descentralizada los Estados rivalizan entre ellos por el poder aunque formalmente, en tanto unidades primordiales, no se diferencien por las funciones que desempeñan. Por ello el realismo y los diversos enfoques neorrealistas asignan carácter prioritario a la delimitación del poder, esto es, la influencia para modificar la estructura. Hay que tener en cuenta que la estructura sólo varía cuando se produce un cambio del principio ordenador o cuando se transforman las capacidades de las unidades. En consecuencia, la caída del Muro de Berlín o los atentados de septiembre de 2001 son transformaciones subestructurales que hay que considerar aisladamente respecto del núcleo central del sistema internacional, pero conectadas entre sí y, simultáneamente, con el propio núcleo.

El fenómeno es muy complejo en sí mismo porque el poder siempre es relativo, es decir, se determina en función de otros y de ahí los intentos de clasificación jerárquica. El Estado con mayores recursos tiene más influencia fuera de sus fronteras, mayor seguridad frente a las presiones, las amenazas y la agresión y más amplio espacio de elección en la elaboración y ejecución de su política exterior. Por el contrario, los Estados con menores capacidades son más vulnerables, menos resistentes a las presiones externas, más limitados en sus opciones políticas y mantienen una vinculación más estrecha entre sus políticas interior y exterior. Pero la expansión de la sociedad internacional ha potenciado la atención sobre el comportamiento de las potencias medias y los Estados débiles en la distribución del poder (Pérez Gil, 1999).

Conforme al desarrollo teórico de Escudé y Handel preferimos hablar de “Estado débil” o también “periférico” –se adjetiva como “periférico” en cuanto a influencia sistémica, pero no son una categoría aparte–. Escudé (1995), desde la teoría del centro-periferia, critica que se hayan adoptado enfoques basados exclusivamente en el poder militar para describir las políticas exteriores de los Estados de América Latina.¹ Pero ha sido Handel (1990) el teórico que con mayor amplitud ha analizado el comportamiento de los Estados débiles. Los define como Estados igualmente racionales que se comportan de forma unitaria, su política exterior persigue objetivos concretos y tratan de maximizar sus capacidades en aras de la seguridad. Para su definición recurre a las variables del territorio y la población, pero que no son suficientes y pueden llevar a resultados engañosos.

Estos Estados se caracterizan por una limitada visión de los objetivos nacionales, que se sitúan en el ámbito vecinal o regional. En el ámbito económico tienen una muy alta dependencia de los intercambios exteriores, de la ayuda externa y de las capacidades tecnológicas de terceros, por lo que pueden ser penetrados fácilmente (Garay Vera, 2004). Esta subordinación se mantiene en cuanto a la seguridad exterior, pues dependen de la protección que les dispensa una gran potencia o una coalición de Estados que, en todo caso, para ser efectiva, debe incluir a alguna de aquellas o se ven compelidos a aceptar una estrategia meramente defensiva –como puede ser mantener una política de neutralidad–. En consecuencia, su política exterior se basa en minimizar los riesgos, especialmente en los encuentros con las potencias, y para enfrentar las amenazas demandan la vigencia del derecho internacional y participan activamente en las organizaciones internacionales para aumentar su seguridad. Así, el realismo estructural los considera actores irrelevantes al funcionamiento sistémico, se puede prescindir de ellos y el sistema permanece estable.

1 Los intentos de desarrollar una teoría desde y para los Estados débiles no es una pretensión nueva, ya que inspiró a los teóricos de la CEPAL al estratificar el sistema internacional entre centro y periferia y, posteriormente, al actualizar dicho enfoque con la contraposición entre Norte y Sur.

En el caso de los Estados débiles la seguridad se encuentra estrechamente vinculada a la conducción pacífica del cambio social, político y económico (Pérez Gil, 2004). Las transformaciones aceleradas tienden a provocar enfrentamientos y conflictos, cuando se ponen en juego intereses locales, nacionales e internacionales al mismo tiempo. De hecho, en algunas regiones, esta tendencia ha puesto en peligro los objetivos de progreso económico y democrático; en otras se ha detenido por completo y en ocasiones se ha revertido el proceso de crecimiento. Por ello, la Organización de Naciones Unidas, la Unión Europea y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa han puesto el énfasis en la reforma del sector de la seguridad como apoyo al desarrollo en la transición al sistema democrático y en la consolidación de la paz después de un conflicto (Hueso García, 2007).

A continuación veremos cuál era la situación de la Unión Soviética y de su estructura de poder en 1989 y cómo los cambios en la potencia hegemónica, determinaron el impulso secesionista en los regímenes de Polonia, Hungría y Checoslovaquia. Esto fue así porque, como dice Cruz Prieto (1996) *“una transformación exógena generada por el cambio de la política exterior soviética modificó la regla fundamental: los Estados clientes ya no enfrentaron la amenaza, real aún a principios del decenio, de una intervención militar por desviarse del modelo soviético”*. (p. 276).

La disolución del Pacto de Varsovia y la desintegración de la Unión Soviética supusieron un cambio en la estructura internacional. Esto es así porque se pasó de un sistema bipolar a un sistema de hegemonía inestable que se agudiza a medida que transcurren los años. Este es el escenario político en el que se enmarca la variable denominada “Cuestión alemana”, que ocupa el segundo epígrafe del ensayo, en el que examinamos la posición del gobierno del canciller Kohl frente a las grandes potencias: Estados Unidos, Francia y la Unión Soviética. En el tercero examinamos cómo interactúa un Estado débil (Hungría)² en un entorno cambiante en el que grandes potencias (la Unión Soviética y Estados Unidos) y potencias medias (Alemania) tratan de reajustar sus relaciones.

1. Cambios en la estructura: la Unión Soviética, las democracias populares y la desintegración del bloque socialista

La descomposición del Imperio soviético produjo una ruptura definitiva en el orden internacional imperante desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Este orden no fue bipolar porque existieran dos bloques opuestos, sino a causa de la preeminencia de los poderes rectores de cada uno de ellos (Waltz, 1988, p. 192).

2 La consideración como tal de Hungría es aceptada por Kovács (1991) donde emplea los términos "small state" y "small country" (pp. 75 y 76).

Durante casi cincuenta años, Estados Unidos y la Unión Soviética se enfrentaron por la supremacía internacional, aunque en la mayoría de las ocasiones lo que perseguía era más bien el mantenimiento de posiciones dentro del sistema. Esto es así porque, después de una primera etapa de enfrentamiento, ni uno ni otro pretendieron destruir a su opositor ni alterar el orden imperante que resultaba beneficioso para sus intereses.³ En realidad, la ideología quedó subordinada a los intereses pues ambos Estados actuaban más como grandes potencias que como "líderes de movimientos mesiánicos" (Waltz, 1988, p. 253). Como sabemos, el sistema bipolar resultó bastante estable por el consenso existente entre ambas superpotencias sobre las reglas básicas, pues pronto se llegó a un acuerdo sobre un conjunto de normas no escritas que debían regir los asuntos bilaterales y las relaciones internacionales en general. De hecho, en la visita de Nixon a Moscú en mayo de 1972 se alcanzó un acuerdo sobre los principios básicos de las relaciones mutuas. Con ello se buscaba transformar un "régimen" implícito en otro explícito con la ordenación expresa de los comportamientos (Kissinger, 1996, pp. 787-818).⁴

El ascenso de Gorbachov al poder en la Unión Soviética, tras su elección como Secretario General del Comité Central del Partido Comunista (PCUS) el 11 de marzo de 1985, supuso un cambio radical en la percepción de las relaciones internacionales y, por tanto, en la política exterior soviética. En opinión de muchos autores Gorbachov puso en marcha una "segunda revolución" en la Unión Soviética.⁵ El 15 de enero de 1986 formuló la declaración, aprobada por el Politburó del Comité Central, en la que enunció el nuevo programa exterior destinado a mejorar las relaciones internacionales mediante la reducción de la carrera de armamentos, la prohibición del uso de las armas nucleares, la solución pacífica de los conflictos y el establecimiento de mecanismos de confianza entre las grandes potencias (Martín de la Guardia, 1999, pp. 145-148).

El enfrentamiento bipolar estaba en su apogeo, etapa denominada de la "Segunda Guerra Fría" durante la presidencia de Reagan en Estados Unidos. Sin embargo, el impulso de los cambios propuestos se plasmó rápidamente en la firma del primer tratado de desarme entre Estados Unidos y la Unión Soviética sobre misiles de alcance intermedio (8 de diciembre de 1987). A continuación se sucedieron nuevas propuestas de desarme, el acuerdo para la retirada soviética de Afganistán,

3 Los orígenes de la Guerra Fría, en Flemming (1961), Reitzel, Kaplan y Coblenz (1956), Thomas (1986) y Yergin (1990).

4 Para Duroselle (1992) no era posible un concierto mundial entre los Dos Grandes "en razón de la desconfianza estructural" (p. 226).

5 Empleamos el término "revolución" en el sentido considerado por Nolte (1999) en "*¿Guerra civil mundial 1917-1989?*" (pp. 54-55). Así dice: "Recién cuando Gorbachov inició la revolución desde arriba, a través de la "Glasnost" y de la "Perestroika" (p. 50). Por su parte, Girón Garrote (1997a) enuncia que "la perestroika y la glasnost, en política interior, y la nueva política exterior, es decir, la sustitución de la teoría intervencionista de la "soberanía limitada" de Breznev por el "respeto a la soberanía" gorbachoviana hicieron posible la revolución democrática de 1989." (p. 10). Para Mammarella (1988), "con Gorbachov se inició una verdadera revolución en la vida soviética." (p. 397).

así como la solución de la “cuestión alemana”, es decir, cómo acomodar a Alemania en el sistema europeo gracias al acuerdo entre los dos Estados alemanes y las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial. De forma paralela, los Estados clientes de Europa central y oriental se incorporaron a la democracia y a la economía de libre mercado, disolvieron el Consejo de Asistencia Económica Mutua y dieron término a la alianza militar del Pacto de Varsovia. A pesar de la forma abrupta con la que concluyó el programa de reformas políticas y económicas,⁶ no cabe duda de que no fue el fin previsto por Moscú pues, desde la perspectiva soviética, el proceso de cambio estaba liderado por la propia Unión Soviética y, en ningún caso, significaba la renuncia a la hegemonía en su zona de influencia.

En el XXVII Congreso del PCUS celebrado en Moscú, 25 de febrero a 6 de marzo de 1986 Gorbachov expuso las líneas maestras del “nuevo pensamiento” que pretendía una regeneración política y moral de las instituciones soviéticas y que, en la práctica, suponía el abandono de los postulados marxista-leninistas en la política soviética (Gorbachov, 1987). En las conclusiones del congreso se afirmaba que “la línea general de la política interna y externa del partido” era la de “acelerar el desarrollo socioeconómico el país y consolidar la paz en la Tierra”; para lograrlo, entre otras cosas, se postulaba el respeto a los intereses mutuos y la no intervención en los asuntos internos de otros países (Martín de la Guardia, 1999, pp. 82-84). En julio de 1988, la XIX Conferencia del PCUS confirmó como prioridad fundamental de la política exterior el fomento de las condiciones externas de paz y seguridad para llevar adelante las reformas internas. El ministro de Asuntos Exteriores se refirió a los principios universales de no agresión, respeto a la soberanía, la independencia nacional y la no injerencia en los asuntos internos (Shevornadze, 1991, pp. 71-84). A pesar de las aparentes divergencias en las declaraciones políticas del período, Gorbachov trataba de actuar conforme a los principios de la interdependencia global en un mundo de intereses compatibles y equilibrio subyacente (Kissinger, 1996, p. 849).

Para implementar la “nueva política exterior” optó por dos vías de acción. En el ámbito estratégico se impuso la decisión de abandonar el principio de superioridad en capacidades nucleares y convencionales con la Alianza Atlántica, lo que había sido uno de los fundamentos básicos de la política de seguridad de Stalin a Breznev. Esto se hizo mediante la adopción de medidas unilaterales y negociaciones con Estados Unidos sobre armas estratégicas, misiles de alcance medio y fuerzas convencionales en Europa.⁷ En el discurso ante la Asamblea General de

6 Para un análisis exhaustivo del proceso de reformas, véase Aganbeyan (1989), Aslund (1992), Bialer (1986), Ellman y Kontorovich (1992), García Reyes (1994), Gladyshev (1997), Gortov (1990), Hough (1989), R. Kaiser (1988), Linz y Moskoff (1988), Martín de la Guardia y Pérez Sánchez (1995), Rojo et al. (1991), Sawka (1991), Souber (1991), Volkov (1997), Wieck (1989, 1991), Wiles (1988).

7 Sobre los acuerdos de desarme, véase Aguirre y Taibo (1988), Bitzinger (1989), Calogero, Goldberg y Kapitza (1990), Fenstermacher (1991), Forsberg (1991), B. George (1991), Grasa (1992), McCausland (1995), Nadal Egea (1991).

las Naciones Unidas el 7 de diciembre de 1988 Gorbachov anunció la decisión de reducir de forma unilateral las Fuerzas Armadas soviéticas en medio millón de soldados en dos años, lo que incluía la retirada de cincuenta mil soldados de las bases de Europa central. El anuncio se hacía al margen de las negociaciones de desarme de Viena. Esta declaración tuvo su concreción con el inicio de la salida de mil carros de combate de Hungría el 25 de abril de 1989 y la proclama, el 5 de mayo siguiente, de la retirada de un número equivalente de efectivos de la República Democrática Alemana (RDA). En paralelo se propusieron ideas para reordenar las relaciones entre la Alianza Atlántica y el Pacto de Varsovia (Caracuel Raya, 1997, pp. 40-59).

La segunda vía fue la decisión de apoyar los procesos de cambio político interno en los países de Europa central. Gorbachov pensaba que podría controlar y dirigir estos procesos con el objetivo de construir un nuevo orden político en Europa basado en la cooperación y la estabilidad mutuas (Blacker, 1991, p. 93). El primer paso tuvo lugar en septiembre de 1988 en la clausura del Comité de Enlace con los Países Socialistas del PCUS en el que Gorbachov proclamó el abandono de la Doctrina de la Soberanía Limitada.⁸ A continuación, distintos miembros del gobierno soviético formularon declaraciones políticas con las que se trataba de manifestar la voluntad de no intervenir militarmente en los países que habían abierto procesos de cambio interno, esto es, Polonia y Hungría. Para acentuar la importancia de la posición soviética, Gorbachov afirmó con contundencia ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo el 6 de julio de 1989 que la Unión Soviética no intervendría para detener los cambios políticos que se estaban sucediendo en Europa central. La nueva política exterior soviética partía del “absoluto respeto” a los asuntos internos de cualquier Estado (Kissinger, 1996, p. 854):

Los órdenes social y político de un país u otros se modificaron en el pasado y pueden modificarse en el futuro. Pero esta modificación es asunto exclusivo del pueblo de ese país, y es elección suya... Toda intervención en los asuntos internos y todo intento por limitar la soberanía de los Estados (amigos, aliados u otros) es inadmisibile... Ha llegado el momento de archivar los postulados del período de la Guerra Fría, cuando Europa fue vista como escenario de enfrentamiento, dividida en esferas de influencia.

8 Tras la invasión de Checoslovaquia en agosto de 1968, el gobierno soviético trató de justificar la acción políticamente. En el discurso de Breznev ante el V Congreso del Partido Obrero Unificado de Polonia el 12 de noviembre de 1968 afirmó que “el abandono de la comunidad socialista de Checoslovaquia hubiera chocado con nuestros intereses vitales y hubiera ido en detrimento de los demás estados socialistas”. Conforme al principio de “solidaridad socialista internacional”, reivindicó el derecho a intervenir en los asuntos internos de cualquier Estado socialista si se realizaban reformas que pusieran en peligro el régimen comunista (el texto completo está disponible en www.historiasiglo20.org/text/doctrinabreznev.htm). La Declaración de Breznev supuso la concreción de la “Doctrina de la soberanía limitada” que, en esencia, formaba parte de la política exterior soviética desde su origen. Pero es preciso entenderla en su contexto: en 1968 era una afirmación más del ejercicio del poder imperial por parte de la Unión Soviética (Jones, 1990). Según K. Kaiser (1991) la retirada unilateral efectiva de un número tan grande de tropas y unidades de combate de primera línea iniciada en 1989 otorgó credibilidad a la renuncia de Moscú a la doctrina de la soberanía limitada (p. 183).

Posición que reiteró en la declaración conjunta soviético-finesa de 26 de octubre de 1989 con motivo de la visita oficial a Finlandia. Este programa de política exterior tuvo una incidencia directa en la estructura de seguridad propia. Los aliados del Pacto de Varsovia, hasta ese momento Estados clientes, no aceptaron el papel que se les había reservado. Pero esta posición tampoco fue unánime, al menos al principio (Asmus, 1990). Los dirigentes de las democracias populares no percibieron por igual la radicalidad del proceso en el que se hallaban inmersos y que en dos años barrió con las estructuras de poder impuestas tras los acuerdos de Yalta y Postdam. Unos entendieron las decisiones de Moscú como un apoyo implícito a las reformas internas sin la amenaza latente de una intervención militar por desviarse del modelo soviético, mientras que otros las valoraron como una renuncia inaceptable a los principios de "solidaridad socialista internacional", en especial los dirigentes de la RDA y Rumania. Pero en estos momentos, en medio de la desintegración política de la RDA y la creciente oposición interna a las reformas en la Unión Soviética, el Pacto de Varsovia se había colapsado. Hay que tener en cuenta que la rápida sucesión de medidas de orden político que se produjeron en la región constituyeron episodios decisivos a la posición soviética en Europa central. Así, en la Declaración de Moscú de 7 de junio de 1990, los Estados miembros del pacto manifestaron el deseo de crear *"un nuevo sistema de seguridad paneuropeo para una Europa unida en paz y cooperación sin bloques ni enemigos"*, lo que venía a ser el reconocimiento de la inviabilidad de la estructura de seguridad soviética. Ante el rechazo de Estados Unidos y las potencias europeas a plantear siquiera la disolución de la Alianza (Barbé Izuel, 1995, Caracuel Raya, 1997, Lübckemeier, 1991), en la Cumbre de 15-17 de julio de 1990, los Estados miembros decidieron la supresión del Mando Supremo Conjunto y el inicio de negociaciones para el desmantelamiento de la estructura militar en el plazo de un año. En enero siguiente Checoslovaquia, Hungría y Polonia anunciaron que se retirarían el 1 de julio, pero el 11 de febrero el gobierno soviético notificó que desde el 1 de abril el pacto dejaba de funcionar como alianza militar (Fodor, 1993, Gati, 1990, Pick, 1991, Stuart, 1993). En la Cumbre de Budapest de 25 de febrero de 1991 los ministros de Exteriores y Defensa de los seis Estados miembros acordaron la supresión de la estructura militar de la organización y en la Cumbre de Praga, de 1 de julio de 1991, extinguieron el pacto con la firma del protocolo para la finalización del Tratado de Amistad, Cooperación y Asistencia Mutua de 1958.

El dinamismo de los cambios en política exterior contrastaba con las crecientes dificultades internas: la lentitud de las reformas democráticas, la gravedad de la crisis económica, el enfrentamiento entre conservadores, reformistas y rupturistas dentro del sistema y la expansión de nacionalismos hostiles al poder central. El 12 de febrero de 1990 el Comité Central del PCUS rechazó el principio de la "dictadura del proletariado" y el 22 de febrero se aprobó la propuesta de Gorbachov la supresión del Artículo 6 de la Constitución de la Unión Soviética en el que se establecía el papel dirigente del Partido Comunista en la sociedad soviética. Al tratarse de una reforma constitucional la medida debió ser aprobada por el Con-

greso de Diputados Populares el 14 de marzo de 1990, lo que abrió la puerta a un sistema multipartidista. Paradójicamente, los días de la Unión Soviética estaban contados (Gill, 1994, R. Kaiser, 1991, Kierman, 1993). El golpe de Estado de agosto de 1991 mostró la profundidad de la crisis social e institucional del sistema soviético y, a partir de ese momento, las diferentes fuerzas en liza se conjugaron para hacer fracasar el programa de reformas y, finalmente, provocar la desintegración del país. Poco después de recuperar el poder Gorbachov dimitió como Secretario General del PCUS, disolvió el Comité Central y ordenó el fin de toda actividad política en las Fuerzas Armadas, en los organismos de seguridad y en la administración pública. Tras el fracaso en las negociaciones de un nuevo Tratado de Unión impulsado por Gorbachov, la Federación de Rusia, Ucrania y Bielorrusia fundaron la denominada Comunidad de Estados Independientes con los acuerdos de Minsk y Alma-Ata, de 8 y 21 de diciembre 1991 –el destino de las seis mil quinientas armas nucleares desplegadas fuera de Rusia, en los territorios de Ucrania, Bielorrusia y Kazajistán, fue regulado en un documento aparte–. Así, la dimisión de Gorbachov el 25 de diciembre de 1991 fue un mero acto formal pues el país que gobernaba ya no existía (Blacker, 1991, Donnelly, 1991, Dunlop, 1993, Federovski, 1991, Mandelbaum, 1992). Como dice Kissinger (1996), en realidad lo que ocurrió fue que sencillamente *“la Unión Soviética no era lo bastante fuerte ni dinámica para desempeñar la función que sus gobiernos le habían asignado”* en el orden internacional (p. 821).

La desaparición del poder soviético permitió que los Estados de Europa central iniciaran un rápido acercamiento a las estructuras de seguridad europeas y a Estados Unidos en particular.⁹ Las presiones y amenazas rusas para impedir un temprano ingreso en la Alianza de algunos de estos países de nada sirvieron y en marzo de 1999 Polonia, Hungría y la República Checa pasaron a formar parte de la Alianza Atlántica como miembros de pleno derecho.¹⁰

2. Cambio en las partes del sistema: la resolución de la “Cuestión alemana”

Desde la fundación de la República Federal la unidad fue el primer objetivo de la política exterior alemana. Para el canciller Adenauer Alemania debía concentrarse en la reconstrucción de la democracia, la economía y la participación en las estructuras de seguridad occidentales. Anheló que quedó plasmado en el preámbulo de la Ley Fundamental de 8 de mayo de 1949: *“El pueblo alemán ...*

9 Para los diferentes enfoques de la integración en las estructuras de seguridad occidentales, véase Asmus, Kugler y Larrabee (1993), Gadzag (1992), Goldstein (1994), Jeszensky (1992), Kolodziejczyk (1994), Novotny (1994), Suchocka (1993). Acerca de la posición de Rusia véase Pravda (1995). Las relaciones ruso-estadounidenses en este período de transición en Garthoff (1994) y Michita (1992).

10 Desde diciembre de 1991 participaban en el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte concebido como foro de consultas y cooperación institucional en temas políticos y de seguridad y, posteriormente, en el programa de la Alianza "Asociación para la Paz" lanzado en enero de 1994 a iniciativa del Presidente Clinton (Beard, 1994, D. George, 1993, Moltke, 1994).

animado por la voluntad de salvaguardar su unidad nacional y estatal y contribuir a la paz del mundo como miembro de una Europa unida con igualdad de derechos ... Se exhorta a todo el pueblo alemán a consumir, mediante el libre ejercicio de la autodeterminación, la unidad y la libertad de Alemania". La consolidación de estos objetivos llevaría, en una segunda etapa, a la "reunificación".¹¹ Ahora bien, el fortalecimiento de la Guerra Fría la desplazó a la categoría de posibilidad lejana y, de hecho, la división se hizo más profunda en los años sesenta y setenta. En 1969 el canciller Brandt inició una nueva política exterior hacia la RDA (Deutschlandpolitik) y hacia el bloque soviético (Ostpolitik). Esta supuso la aceptación del estatus vigente, pero con el objetivo declarado de revertir la situación política, social y económica de Alemania, la apertura de canales de comunicación con el bloque soviético y el incremento de la cooperación con la firma de acuerdos bilaterales y en el marco de la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa. La política del canciller Brandt se implementó en un contexto sensiblemente diferente a aquella de la Guerra Fría que había marcado de los gobiernos de Adenauer. Ambas líneas de actuación se mantuvieron, posteriormente, con los cancilleres Schmidt y Kohl, pero insistiendo en el no reconocimiento de la legitimidad del régimen oriental y en la opción de la unificación. Es preciso recordar que las diferentes opciones de política exterior alemana se desarrollaron en estrecha concertación con Estados Unidos y los aliados europeos.¹²

El derrumbe de la estructura de poder soviético en Europa central puso sobre la mesa la cuestión de la unidad alemana. A finales de 1989 se produjeron dos acontecimientos que abrieron el camino definitivo de reunificación. El primero fue la toma de conciencia de los líderes de la RDA de la pérdida del sostén político que le otorgaba la potencia rectora y, el segundo fue consecuencia de la anterior: la inmediata desintegración del régimen comunista por su propia incapacidad para articular un programa de cambios políticos creíble. Como dice Burley (1989) *"al contrario que Hungría, Polonia o Checoslovaquia, que tienen sus propias tradiciones nacionales que les definen como Estados diferenciados, la RDA tiene únicamente la ideología comunista"*, de modo que, al perder el apoyo de la Unión Soviética, el régimen comunista alemán sucumbió (p. 81). Así, a lo largo del mes de octubre y comienzos de noviembre de 1989 se sucedieron de forma continua las manifestaciones multitudinarias en las principales ciudades: Leipzig, Dresde, Berlín.

11 El término "reunificación" (Wiedervereinigung) se emplea en contraste con el de "unificación", pues éste haría referencia a la primera unificación en 1871. El referente bibliográfico lo encontramos en Childs (2000), Jarausch (1994a) y Leonhard (2002).

12 Las relaciones con las potencias occidentales se regularon por el Tratado sobre las Relaciones de la República Federal con las Tres Potencias, de 26 de mayo de 1952 y el Protocolo sobre la Conclusión del Régimen de Ocupación, de 23 de octubre de 1954. La posición con respecto a la Unión Soviética quedó plasmada a nivel bilateral en la "Carta sobre la Unidad Alemana" añadida a las conclusiones del Tratado de Moscú de agosto de 1970, en la que se estableció que los acuerdos adoptados no contradecían el objetivo político de *"luchar por una situación de paz en Europa en la que el pueblo alemán recupere su unidad mediante el libre ejercicio de la autodeterminación"* (Berstein y Milza, 1971).

El desmoronamiento sociopolítico de la RDA abrió un proceso de negociación entre la República Federal y las grandes potencias, que fue dirigido por el canciller Kohl consciente de la oportunidad histórica que se le presentaba a los alemanes. A principios de octubre de 1989 Gorbachov visitó Berlín oriental para asistir a los actos del cuarenta aniversario de la creación de la RDA.¹³ En este momento el mensaje de Moscú fue rotundo: las tropas soviéticas no estaban estacionadas en territorio alemán para resolver problemas internos. Es más, Gorbachov hizo entender que Honecker era incapaz de implementar una versión nacional de la Perestroika (K. Kaiser, 1991, p. 184). Lo que estaba en concordancia con la Declaración de Bonn de 14 de junio de 1989, en la que el gobierno soviético había aceptado la posibilidad de cambios en el estatuto vigente:

La República Federal Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas coinciden plenamente en que la humanidad, en el umbral del tercer milenio, se enfrenta a retos históricos. Europa desempeña un papel destacado en la configuración de un futuro pacífico. A pesar de la división del continente durante décadas, la conciencia de la identidad y comunidad europea ha permanecido viva y se fortalece cada vez más. Hay que potenciar esa evolución. ... Europa, el continente que más ha sufrido bajo las dos guerras mundiales, tiene que dar al mundo un ejemplo de paz estable, buena vecindad y colaboración constructiva, que aunarán en beneficio común la capacidad productiva de todos los Estados, independientemente de los diferentes sistemas sociales. Los Estados europeos pueden y deben vivir juntos en pacífica competencia sin temerse.

Como expresara el canciller Kohl “para los alemanes tiene especial importancia la declaración de que cada Estado tiene derecho a elegir libremente su propio sistema político y social” (Kohl, 1997, pp. 47-48). El posicionamiento del líder soviético tuvo como consecuencia inmediata la destitución de Honecker el 18 de octubre y la renuncia de todo el gobierno el 7 de noviembre.¹⁴ Dos días después, el nuevo gobierno de Modrow anunció sorpresivamente la eliminación de las restricciones fronterizas para la salida del país de los ciudadanos de la RDA “sin tener que cumplir con los requisitos necesarios hasta entonces vigentes”. Pocas horas más tarde la multitud pacífica atravesó las barreras fronterizas en Berlín de forma pacífica. A partir de este momento, que ha pasado a la historia como la “Caída del Muro”, el flujo de refugiados hacia Alemania Federal asumió proporciones alarmantes. Durante el mes de noviembre de 1989, 133.000 mil personas pasaron al oeste. En una proyección anual este éxodo suponía el diez por ciento de la población total de la RDA, con lo que de continuar se produciría el colapso social y económico del

13 El 9 de octubre de 1989, Kohl, como Presidente de la CDU, difundió un comunicado declarando las celebraciones organizadas como “días de luto nacional” (Kohl, 1997, p. 90).

14 Sobre el final del dirigente de la RDA recomendamos el excelente ensayo de Witker (2007).

país y pondría en peligro la estabilidad de Alemania en su conjunto (Asmus, 1990, K. Kaiser, 1991).

La perspectiva inicial de un acercamiento gradual de los dos Estados alemanes se aceleró bajo el impacto de los acontecimientos y fue el canciller Kohl quien tomó la iniciativa de llevar a los alemanes a la unidad. Las proposiciones que se barajaban se concretaron en el "Programa de Diez Puntos" que presentó en el Bundestag el 28 de noviembre de 1989. En palabras del canciller: *"Ha llegado el momento de hablar de la reunificación alemana de tal modo que nadie dude ya de nuestra firmeza política. Estoy completamente seguro de que nuestros compatriotas de la RDA esperan estas palabras"*.¹⁵ El programa se basaba en la integración de los dos Estados alemanes, en la necesidad de desarrollar el proceso en el ámbito de la cooperación estructurada en las comunidades europeas,¹⁶ conforme a los principios del Acta Final de la Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa de Helsinki de 1975 y en el marco del proceso de desarme general. El programa concluía con la declaración de que *"el objetivo político del gobierno federal sigue siendo la reunificación, es decir, la recuperación de la unidad estatal de Alemania. ... Somos conscientes de que el camino hacia la unidad alemana plantea numerosas cuestiones complejas a las que hoy nadie puede dar una respuesta definitiva"*. Como dice Eyskens (1990) el programa tuvo *"el mérito de expresar una visión coherente de la aproximación paso a paso del problema alemán"*. (p. 22).

La aquiescencia de Estados Unidos fue completa. El 29 de noviembre de 1989 el secretario de estado Baker formuló la posición de la administración Bush: pertenencia de Alemania a la Alianza Atlántica, gradualidad del proceso y sujeción a los principios del Acta Final de Helsinki (Eyskens, 1990, K. Kaiser, 1991). Sin embargo, la rotundidad de la declaración causó sorpresa en las capitales europeas. Los gobiernos de Francia y Gran Bretaña se mostraron inquietos porque no habían sido consultados previamente a la comparecencia en el Bundestag y, concretamente, preocupó la ausencia de referencias a las fronteras alemanas, con lo que se temía que la reunificación reabriera la cuestión territorial en Europa central y oriental. Todo esto a pesar de la resolución del Bundestag del 8 de noviembre de 1989 que garantizó la inviolabilidad de la frontera occidental polaca. El gobierno federal consideraba vigente el Tratado de Varsovia de 1970 en el que se establecía inequívocamente que la República Federal no tenía reivindicaciones territoriales frente a Polonia, pero la postura oficial manifestada por el propio canciller era que *"ni el gobierno federal ni el canciller federal estaban legitimados para ratificar el reconocimiento definitivo de la frontera occidental polaca mien-*

15 Sobre la elaboración del documento, contenido y reacciones que suscitó, Kohl (1997, pp. 140-187).

16 El 22 de noviembre de 1989 el Parlamento Europeo aprobó una resolución en la que se ratificaba el derecho de los alemanes orientales a formar "parte de una Alemania unida y de una Europa unida". Por su parte, los jefes de Estado y de gobierno de los Estados miembros reunidos en el Consejo Europeo de Estrasburgo (8-9 de diciembre de 1989) adoptaron la declaración de apoyo a la unificación de Alemania (*Revista de Instituciones Europeas*, 1989).

tras no existiera una Alemania unida y soberana capaz de actuar". (Kohl, 1997, pp. 108-109).

La reacción de Moscú fue negativa advirtiendo sobre *"la peligrosa irracionalidad de la destrucción de las realidades de posguerra"* ya que la RDA era el punto de unión de su sistema de seguridad en Europa y la inamovilidad de las fronteras una cuestión de interés nacional, especialmente en lo que afectaba a las fronteras orientales de Alemania. Sin embargo, la oposición de las potencias europeas pareció allanarse durante la visita del Presidente Mitterand a Kiev el 6 de diciembre de 1989. La Unión Soviética y Francia formularon una declaración conjunta en la que se reconocía el derecho de los alemanes a la unidad y la necesidad de trabajar en un marco que permitiera consensuar el proceso de reunificación pero, claro está, dentro del directorio de las grandes potencias. El principal éxito del canciller Kohl fue ganarse a Estados Unidos para la causa de Alemania, consciente de su preeminencia en las estructuras de orden y cooperación europeas (Gaddis, 1993). Esto permitió que en los momentos decisivos la administración Bush no dudara en convencer a Gran Bretaña o presionar a los aliados para conseguir un consenso en el seno de la alianza sobre la unificación. En la Cumbre de la Alianza el Presidente Bush acotó los principios en los que se basaría la reunificación alemana: el derecho de todos los alemanes a la autodeterminación, el respeto a los compromisos de Alemania en la Alianza y las comunidades europeas así como la inviolabilidad de las fronteras, principios que quedaron recogidos en la Declaración Final de la Cumbre celebrada los días 14-15 de diciembre de 1989 (NATO Final Communiqués 1986-1990).

Para lograrlo se iniciaron negociaciones entre los dos Estados alemanes y las grandes potencias sobre el estatuto de seguridad de Alemania, la conclusión del régimen legal de ocupación de posguerra, los derechos especiales de las cuatro potencias y el reconocimiento definitivo de las fronteras alemanas (Ehlers, 1997, Jarausch, 1994b, Uxo Palasí, 1990, Weidenfeld, 1998).

La cuestión constitucional se resolvió a favor de la aplicación de la vía prevista en el Artículo 23 de la Ley Fundamental, lo que suponía la recreación de los cinco Länder en la parte oriental –Brandenburgo, Mecklenburgo-Pomerania Occidental, Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia– suprimidos en 1952 y su posterior incorporación a la República Federal. La alternativa era una unión formal entre los dos Estados alemanes (Artículo 146). Esta vía obligaba a la convocatoria de una asamblea para la redacción de una nueva constitución, cuyos representantes saldrían de ambos Parlamentos o de unas elecciones generales en toda Alemania, a lo que se oponía frontalmente la coalición de gobierno porque suponía desviarse del objetivo prioritario, la unidad. En todo caso se realizaron cambios en la ley fundamental, en particular para precisar que no quedaba ninguna otra parte de Alemania fuera del territorio unificado. El gobierno federal sostuvo desde el principio que el proceso debía ser aprobado por un parlamento libremente elegido en la parte oriental. Así,

el 18 de marzo de 1990 se desarrollaron las primeras elecciones democráticas en la RDA dando lugar a un gobierno de coalición cuyo mandato único fue negociar el fin de la división (Bertram, 1990).

El Departamento de Estado estadounidense formuló la propuesta de constituir un marco político específico en el que desarrollar las negociaciones multilaterales sobre los aspectos externos de la unidad alemana, lo que se denominó "Ronda de Conversaciones 2+4". La fórmula se acordó en la Cumbre de Ottawa de 13 de febrero de 1990 siguiendo el principio de que los dos Estados alemanes debían definir sus relaciones y, posteriormente, las cuatro potencias con derechos y obligaciones con relación a Berlín y Alemania en su conjunto pactarían el estatuto definitivo de la Alemania unida. La primera reunión tuvo lugar en Bonn en mayo de 1990 y concluyó con la Declaración de Nueva York de 1 de octubre de 1990.

Aunque en Moscú se había alcanzado un consenso interno sobre la cuestión alemana, el gobierno soviético trató de imponer la neutralización del nuevo Estado.¹⁷ Bonn siempre consideró la permanencia en la Alianza como un factor de estabilidad en Europa y así lo hizo saber el canciller Kohl a los dirigentes de las cuatro potencias: *"Yo estaba profundamente convencido de que para nosotros, y para Europa en su conjunto, la neutralidad era un funesto error de efectos tan perniciosos como el aislamiento impuesto a Alemania por el Tratado de Versalles. La neutralidad de Alemania habría significado una rápida erosión y luego el final de la OTAN y la CE"*. (Kohl, 1997, p. 223). Desde la perspectiva occidental poderosas razones justificaban dicha permanencia. En primer lugar, y a pesar de la progresiva disolución del Pacto de Varsovia y la retirada de las tropas soviéticas de Europa central, la Unión Soviética (después la Federación de Rusia) continuaba siendo con diferencia la primera potencia militar del continente.¹⁸ Segundo, la inmensa capacidad de ataque nuclear soviética requería la presencia de Estados Unidos en Europa, tanto más cuanto que se imponía a Alemania la condición de potencia no nuclear. Tercero, la plena integración en las estructuras de seguridad occidentales era la garantía principal para la estabilidad de las instituciones democráticas. Cuarto, las alternativas a la permanencia en la Alianza eran, en cualquier caso, más costosas en términos políticos y económicos. La neutralidad, exigencia inicial de Moscú, chocaba con la realidad de una Alemania encumbrada como el Estado más poderoso de Europa; además, no se resolvía la necesidad de una garantía de disuasión nuclear y dejaba abierta la opción para una posible nuclearización en el futuro. La seguridad colectiva en el ámbito de las Naciones Unidas o la europea en el marco del Artículo V del Tratado de Bruselas no se consideraron en aquellos momentos como alternativas válidas (Asmus, 1990, pp. 66-69).

17 Ya en 1952 Stalin propuso a las potencias occidentales restablecer Alemania como Estado unitario, bajo el compromiso de no participar en coaliciones ni alianzas militares, esto es, imponiendo la neutralidad permanente.

18 El estado de las Fuerzas Armadas soviéticas en 1989 puede consultarse en Balance Militar 1988-89 (1989), pp. 54-77.

Sin embargo, una vez que el proceso se percibió como inevitable pareció cada vez menos conveniente para los intereses de la Unión Soviética complicar las relaciones con una Europa poderosa económicamente y que, por tanto, era indispensable para sacar del colapso a la economía soviética y continuar con la distensión entre los bloques.¹⁹ En consecuencia, durante la visita del canciller Kohl a Moscú los días 10 y 11 de febrero de 1990 ambos gobiernos acordaron el contenido básico de un futuro tratado de transmisión de poderes que permitiría la reunificación.²⁰ Gorbachov comprometió la retirada completa de las fuerzas soviéticas en Europa central, esto es, más de seiscientos mil soldados, a lograr un acuerdo satisfactorio en las conversaciones sobre fuerzas convencionales en Europa y sobre el estatuto de las tropas extranjeras estacionadas en las dos partes de Alemania. Sin embargo, el gobierno soviético no terminó por aceptar plenamente los puntos básicos de la unificación hasta la reunión de Gorbachov y Kohl en el Caúcaso en julio de 1990. La permanencia de Alemania en la Alianza necesitó de un acuerdo definitivo para la retirada de todas las fuerzas y unidades militares soviéticas de territorio alemán, la concreción de un período transitorio en el que solo podrían desplegarse en la parte oriental unidades de la Bundeswehr que no estuvieran bajo mando de la Alianza y, especialmente, pagar los costes económicos de dicha retirada.²¹ Los continuos ajustes de la posición soviética en la “Cuestión alemana” ponen de manifiesto la creciente oposición interna del aparato de poder a Gorbachov y, por consiguiente, los problemas para definir posiciones mínimas en los asuntos básicos de la política exterior. Como escribió K. Kaiser (1991) se trata ni más ni menos que el reflejo de una sociedad en crisis profunda (p. 192).

En efecto, la definición del estatuto de seguridad de Alemania constituyó uno de los aspectos fundamentales de las negociaciones con las grandes potencias (Miers, 1995). La respuesta que se dio a cada problema determinó el posicionamiento de Francia, Gran Bretaña y, especialmente, la Unión Soviética. No se puede obviar el temor que despertaba en los gobiernos europeos una Alemania unida con más de ochenta millones de habitantes, las Fuerzas Armadas más numerosas (con excepción de la Unión Soviética), la economía más poderosa y la condición de

19 Para tratar de paliar la situación de desabastecimiento, el gobierno federal suministró productos básicos a la Unión Soviética desde febrero de 1990 por importe de 220 millones de marcos, así como el aval a un crédito de cinco mil millones de marcos solicitado por Moscú. Adicionalmente la retirada de las tropas soviéticas de territorio alemán supuso un desembolso de quince mil millones de marcos.

20 El texto de la Declaración de Moscú, de 10 de febrero de 1990, se recoge en Kohl (1997, pp. 242-243).

21 La presencia de Fuerzas Armadas extranjeras en Alemania se fundamentó en el derecho de ocupación que concluyó, para la parte occidental, con la firma del Tratado sobre Relaciones entre la República Federal y las Tres Potencias, de 26 de mayo de 1952. El estatuto jurídico de las tropas aliadas en territorio alemán se reguló en el Tratado sobre la Presencia de Tropas Extranjeras entre la República Federal y otros ocho Estados (Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Holanda y Luxemburgo) de 23 de octubre de 1954. Este tratado sigue en vigor tras la reunificación, si bien ahora puede denunciarse con un preaviso de dos años según el Canje de Notas, de 25 de septiembre de 1990. El tratado no es de aplicación a los Länder orientales y Berlín. Por su parte, la presencia de las Fuerzas Armadas soviéticas no se reguló en ningún tratado hasta después de la reunificación, momento en el que la Alemania unida y la Unión Soviética regularon la retirada mediante sendos Acuerdos de 9 y 12 de octubre de 1990.

actor central del proceso de integración europea. Finalmente, las condiciones impuestas por las grandes potencias se concretaron en la limitación del volumen de la Bundeswehr, la sujeción estricta al Tratado de No Proliferación Nuclear, la renuncia a la posesión de armas de destrucción en masa, la conclusión de acuerdos sobre el estacionamiento y la retirada de las Fuerzas Armadas soviéticas, el establecimiento de relaciones especiales con la Unión Soviética y el reconocimiento de la inviolabilidad de las fronteras mediante instrumentos jurídicos internacionales.

Paralelamente, los gobiernos de ambos Estados alemanes firmaron el 18 de mayo de 1990 un acuerdo para una etapa intermedia de unión económica, social y monetaria, que entró en vigor el 1 de julio. El 23 de agosto la Volkskammer aprobó la integración de los nuevos Länder en la República Federal y, finalmente, el 31 de agosto de 1990 se firmó el Tratado de Unificación (Einigungsvertrag) que contenía una serie de normas transitorias para los nuevos ciudadanos y la extensión del ordenamiento jurídico federal a todo el territorio (Arnold, 1993, Bacigalupo, 1992, Hoffman, 1993). Concluidas las negociaciones internas, las grandes potencias dieron el paso definitivo con la firma en Moscú, el 12 de septiembre de 1990, del Tratado sobre el Arreglo Definitivo de la Cuestión Alemana. Estos tratados establecieron el marco institucional para la reunificación y la restitución de la plena soberanía en los asuntos internos y externos el 3 de octubre de 1990.

De inmediato, el gobierno alemán firmó con la Unión Soviética sendos acuerdos para regular la retirada de las Fuerzas Armadas soviéticas de 9 y 12 de octubre de 1990,²² y con Polonia el Tratado para el Reconocimiento Definitivo con arreglo al derecho internacional de la Línea Oder-Neisse como frontera común de 14 de noviembre de 1990. Posteriormente, el 17 de junio de 1991 se firmó el Tratado de Buena Vecindad y Cooperación entre Polonia y Alemania (Weydenthal, 1991). Con estos tratados internacionales se cerró uno de los grandes problemas del siglo XX, como fue la integración negociada de Alemania en el sistema europeo de Estados.

3. Las capacidades de un Estado débil: la contribución de Hungría a la reunificación de Alemania

Los procesos de transición en Polonia primero, y en Hungría después, sólo pudieron iniciarse cuando desapareció el apoyo de la potencia imperial a los regímenes comunistas. Ahora bien, la transición hacia la democracia en Hungría siguió un modelo diferente a los otros países de Europa central, que se generó desde dentro del sistema y con una ausencia absoluta de violencia social o política (Girón Garrote, 1997b). A principios de los años ochenta Hungría entró en una grave crisis económica que no pudo impedir ni las reformas económicas introducidas ni el ingreso en el Fondo Monetario Internacional. Hay que tener en cuenta que fue el

²² El 13 de septiembre de 1990 se firmó en Moscú el Tratado sobre Buena Vecindad, Amistad y Colaboración entre la República Federal y la Unión Soviética.

primer país del bloque socialista que puso en práctica reformas económicas orientadas hacia una economía de mercado desde finales de los años sesenta (Berend, 1990).

La presión interna subyacente aprovechó los cambios que se estaban produciendo en la estructura soviética para avanzar en un proceso político gradual y pacífico que desembocó en la aprobación de una nueva constitución democrática en octubre de 1989. El proceso de reformas se inició en septiembre de 1987 cuando el Primer Ministro Karoly Grosz anunció la apertura de un diálogo entre el Partido Socialista Obrero Húngaro (PSOH) y los disidentes políticos organizados. En mayo de 1988 Janos Kádár fue expulsado de la Secretaría General del Partido y en noviembre los comunistas reformistas encabezados por Miklos Németh se hicieron con el poder. La prioridad del nuevo gobierno era la construcción de un “Estado constitucional moderno” y la transformación de las estructuras económicas, lo que se plasmó en la aprobación de las leyes sobre la libertad de prensa, de asociación y expresión. Siguiendo el proceso político en la Unión Soviética, en febrero de 1989 el Comité Central del PSOH aprobó las modificaciones necesarias para crear un sistema multipartidista, lo que supuso en la práctica la renuncia del partido al control de la sociedad y del Estado. En marzo se iniciaron conversaciones con los diferentes partidos de la oposición para alcanzar un consenso general sobre la reforma constitucional en el marco de una Mesa Redonda Nacional. Una de las decisiones relevantes fue el apoyo a la política económica del gobierno. El 18 de octubre el Parlamento aprobó una reforma constitucional por la que Hungría se constituyó en un *“Estado democrático de derecho donde los valores de la democracia burguesa y del socialismo democrático se reconocen por igual”* y el 23 de octubre se aprobó el cambio de nombre del país, lo que se hizo coincidir con el aniversario de la Revolución de 1956. La proclamación de la república dio por concluido uno de los períodos más controvertidos de la historia reciente de Hungría y las primeras elecciones parlamentarias libres tuvieron lugar en marzo y abril de 1990.

El proceso de reformas estuvo acompañado de la intensificación de las relaciones exteriores, lo que significó un cambio cualitativo en la política exterior del nuevo Estado. Esto tuvo una plasmación clara en los acontecimientos que desembocaron en la reunificación de Alemania un año después; en palabras del canciller Kohl: *“en Hungría, la evolución que en última instancia desembocará en la unificación alemana recibe un impulso decisivo”* (Kohl, 1997, p. 61). El 2 de mayo de 1989 el gobierno húngaro anunció el progresivo desmantelamiento de las barreras fronterizas con Austria. El 28 de junio, en un gesto simbólico, los ministros de Asuntos Exteriores de ambos países cortaron el alambre de espino ante los medios de comunicación. Estas medidas no podían pasar desapercibidas e inevitablemente iniciaron los problemas en la frontera debido al creciente flujo de ciudadanos ale-

23 Para el seguimiento de este proceso Anderle (2003), Girón Garrote (1997b, 2003); González Enríquez (1993), Martín de la Guardia y Pérez Sánchez (2003), Németh y Zhinsky (1991), Rosarka (1991), Varga (1995).

manes orientales hacia Austria. La policía de fronteras húngara debía identificar a todos los que pasaban la frontera y sellar los pasaportes, lo que podía suponer la deportación al país de origen, medida que efectivamente funcionó en aplicación de los tratados bilaterales con la RDA. La preocupación por las noticias que se sucedían llevó al gobierno federal a demandar a las autoridades húngaras que no reenviasen a los ciudadanos alemanes a la RDA por temor a las represalias a las que serían sometidos. De hecho, en agosto el número de refugiados obligó a cerrar la embajada de Bonn en Budapest. Es preciso tener en cuenta que en esas fechas se concentraban en territorio húngaro más de doscientos mil alemanes orientales a la expectativa de poder pasar al oeste.

El 19 de agosto, aprovechando la celebración de unas jornadas de hermanamiento con Austria, varios cientos de personas cruzaron la frontera en Sopron sin ser molestadas. La guardia de fronteras y las fuerzas de seguridad húngaras recibieron órdenes de retirarse varios kilómetros del lugar de la concentración. El canciller Kohl no dudó en calificarlo como *"la huida masiva del Este al Oeste más espectacular de la historia"* (Kohl, 1997, p. 62). Pero, la situación se había tornado complicada para el gobierno húngaro:

- 1) Miles de alemanes trataban de llegar a Hungría procedentes de la RDA y de otros países de la Europa central. Se hizo necesario habilitar campos de refugiados para acoger a las decenas de miles de refugiados asistidos por Cáritas y la Cruz Roja. El 13 de agosto el Subsecretario del Ministerio federal de Exteriores viajó a Budapest para entablar negociaciones acerca de la situación de los refugiados y asegurar la asistencia del gobierno federal. El 15 de agosto el canciller Kohl envió una carta a Honecker para tratar de resolver la crisis de los refugiados en las embajadas de la República Federal en Europa del Este.
- 2) Los gobiernos de Berlín Oriental, Praga y Bucarest endurecieron la presión política.
- 3) Berlín Este había desatado una campaña mediática contra la supuesta pasividad de las autoridades húngaras en el control de las fronteras occidentales. Así, el Neues Deutschland, órgano oficial del SED, no dudaba en asegurar que los ciudadanos alemanes orientales habían sido narcotizados y secuestrados por agentes de Occidente. Al mismo tiempo, se enviaron a Hungría grupos operativos del Servicio de Seguridad del Estado (Stasi) para intervenir en los campos de refugiados.

El gobierno húngaro recibió el apoyo explícito de Bonn²⁴ y se comprometió a hacer todo lo posible para no devolver a ningún ciudadano alemán a la RDA contra su voluntad.

²⁴ La posición del gobierno federal fue clara en este momento: *"el único responsable de la situación actual es el gobierno de la RDA"* (Kohl, 1997, p. 64).

Con la finalidad de coordinar las decisiones internas con el gobierno federal, el 22 de agosto el embajador en Bonn solicitó al consejero de política exterior del Canciller, Teltschick, que preparara una reunión con el Primer Ministro Németh lo antes posible. La reunión debía llevarse con absoluta discreción y se acordó para el 25 de agosto en Gymnich, cerca de Bonn. Un día antes ciento diecisiete refugiados de la Embajada alemana en Budapest fueron autorizados a salir con destino a la República Federal. A la reunión asistieron el Canciller Kohl, el Ministro de Exteriores Genscher, el Primer Ministro Németh, el Ministro de Asuntos Exteriores Horn y el Embajador Horváth. Németh comenzó diciendo que Hungría seguía perteneciendo al Pacto de Varsovia y que permitir la salida de los ciudadanos de la RDA sin documentos válidos conculcaría los tratados vigentes entre ambos Estados. Se temían las reacciones del régimen alemán oriental que se había concertado con Bucarest para atacar las reformas políticas y económicas iniciadas en Polonia y Hungría. A continuación informó de la última Cumbre del Pacto de Varsovia celebrada en Bucarest el 7 de julio. El gobierno húngaro había propuesto la firma de un nuevo documento para regular las relaciones mutuas que reconociese a cada Estado miembro el derecho a elegir su propio camino. La propuesta había sido apoyada abiertamente por Gorbachov, pero no había prosperado por la oposición de los regímenes más conservadores (RDA, Rumania y Bulgaria). En un momento de la exposición Németh afirmó que *“no hay ni que hablar de una repatriación de los refugiados a la RDA. Nosotros abriremos la frontera y la mantendremos abierta para los ciudadanos de la RDA, si ninguna fuerza militar o política externa nos lo impide”* en una clara alusión a los socios del Pacto de Varsovia (Kohl, 1997, p. 68). La medida se haría efectiva en la primera quincena de septiembre en una fecha todavía por determinar. El Canciller Kohl preguntó por las posibles contrapartidas que impondría el gobierno húngaro a estas medidas. El Primer Ministro respondió que *“Hungría no vende personas”* (Kohl, 1997, p. 69).

En todo caso, el gobierno federal respondió de inmediato con la concesión de un crédito de quinientos millones de marcos que se estaba negociando hasta ese momento, la supresión del visado obligatorio para los ciudadanos húngaros y aseguró el apoyo alemán para el ingreso en las Comunidades Europeas. En palabras del Canciller Kohl: *“me pareció lógico ayudar a quienes nos ayudaban. Los húngaros habrían podido comportarse de un modo completamente distinto. Para el gobierno de Budapest no fue una decisión fácil decir sin más en aquella situación, a pesar de los acuerdos vigentes con la RDA: dejamos salir a los alemanes”* (Kohl, 1997, p. 69).

Esa misma tarde varias agencias de noticias informaron de la reunión pero sin dar más detalles, particularmente en lo que se refería a la conclusión de cualquier acuerdo, asunto que preocupaba especialmente al gobierno federal. La posición de Moscú era crucial para continuar adelante. El Canciller Kohl se comunicó con Gorbachov para informarle del contenido de la reunión (Kohl, 1997, p. 69-70):

Le informé de lo que se había tratado con Miklos Németh y Gyula Horn y le pregunté si contaban con su apoyo. Al principio Gorbachov calló. Luego contestó: 'los húngaros son buena gente', ni más ni menos. Comprendí entonces que tanto el Presidente húngaro como su Ministro de Asuntos Exteriores no actuaban por iniciativa propia, sino que estaban seguros de contar con la bendición de Moscú. Esto indudablemente, suponía para el régimen del SED el principio del fin.

El 2 de septiembre los medios de comunicación se hacían eco de la próxima decisión del gobierno húngaro de permitir a todos los ciudadanos de la RDA abandonar legalmente el país con destino a la República Federal. Los desmentidos y declaraciones cruzadas se sucedieron en los días siguientes. Esto respondía a las presiones exteriores que recibía el gobierno húngaro. En concreto, el Ministro de Exteriores de la RDA (Fischer) amenazó directamente al Ministro de Asuntos Exteriores Horn durante una visita a Berlín Oriental. Fischer informó a Honecker que Hungría preparaba medidas para posibilitar la salida de los ciudadanos alemanes que “*atentan contra los intereses de la RDA y evidentemente se han acordado con la RFA y con Austria*” (Kohl, 1997, pp. 74-75). El 10 de septiembre el Ministro de Asuntos Exteriores Horn anunció que Hungría había suspendido “provisionalmente” el tratado con la RDA de 1969 que obligaba a devolver a los ciudadanos de ese país. Esa misma tarde el embajador Horvath informó al canciller que la frontera se abriría a medianoche.

Los gobiernos federal y húngaro acordaron que los Ministros de Asuntos Exteriores informaran por televisión la noche de la salida de los ciudadanos alemanes. Pero, Kohl adelantó el anuncio en el Congreso de la CDU en Bremen a las ocho de la tarde del 10 de septiembre (Kohl, 1997, pp. 77-78):

Hace escasos minutos el Ministro de Asuntos Exteriores húngaro ha dado a conocer la decisión de su gobierno de que esta noche, a las cero horas, los alemanes de la RDA podrán viajar desde Hungría a un país de su elección ... Todos somos conscientes (yo el primero), entre otras razones por las conversaciones que hemos mantenido a lo largo de las pasadas semanas, de la decisión que ha tomado el gobierno húngaro. Es una decisión humanitaria, de solidaridad europea. Y yo estoy extremadamente agradecido por esa decisión. ... Aprovecho la ocasión para transmitir mi agradecimiento más cordial a todos en Hungría, y también en Austria, pues debo hacer extensiva mi gratitud al gobierno austriaco y a muchos ciudadanos y ciudadanas del Burgerland. Gracias por haberos esforzado tanto por los alemanes de la RDA que permanecían en Hungría o que procedentes de este país han cruzado la frontera en las últimas semanas y han llegado a Austria.

En las horas siguientes más de diez mil alemanes pasaron a Austria con destino a la República Federal. Para el canciller Kohl *“se había producido un acontecimiento decisivo: un sector del telón de acero, que dividía a Europa desde hacia cuatro décadas, se había levantado. Y Alemania había dado un paso, no menos decisivo, en su camino hacia la unidad en paz y libertad”* (Kohl, 1997, p. 78).²⁵ Por su parte, el gobierno alemán oriental envió una dura nota de protesta en la que calificaba la decisión de “ilegal” y de “violación de los tratados y acuerdos internacionales” y exigía el cierre inmediato de la frontera (12 de septiembre de 1989). El mismo día representantes del Pacto de Varsovia se reunieron en Moscú para analizar la situación. El gobierno húngaro, que contaba con el respaldo de Bonn y Moscú, rechazó públicamente las presiones.

La posición soviética ante los acontecimientos políticos que se estaban desarrollando en Europa central quedó clarificada con varias declaraciones políticas al máximo nivel: el 23 de octubre con ocasión de la proclamación de Hungría como república soberana independiente, Shevarnadze manifestó que la Unión Soviética no debía intervenir en los asuntos internos de los Estados que formaban el bloque socialista; el mismo día, el asesor de política exterior de Gorbachov, Gerasimov, proclamó la vigencia de una nueva “Doctrina Sinatra” que venía a significar que el gobierno soviético respaldaba las transiciones políticas en Polonia y Hungría y que no pondría obstáculos a los procesos políticos en el bloque socialista; el 25 de octubre, con ocasión de la visita oficial a Finlandia, Gorbachov insistió en la necesidad de fomentar las relaciones pacíficas entre los Estados basadas en la confianza mutua y “el absoluto respeto” a los asuntos internos de cualquier Estado; finalmente, el 26 de octubre, el Comunicado Final de la Cumbre del Pacto de Varsovia celebrada en esta ciudad proclamó el principio de no interferencia en los asuntos internos de los Estados soberanos. Posteriormente, en la Cumbre de Moscú el 4 de diciembre de 1989 los Estados miembros adoptaron una declaración en la que se condenó la intervención en Checoslovaquia en 1968. Esta declaración representó el rechazo definitivo de la Doctrina de la Soberanía Limitada, el cambio más importante dentro de la estructura de orden soviética en Europa hasta ese momento.

Con el nuevo margen de maniobra autorizado por Moscú los sucesivos gobiernos húngaros orientaron la política exterior y de seguridad hacia la integración en las estructuras occidentales (Fischer, 2003, Kovács 1991, Jeszensky, 1992, Matus, 1990). Para ello existía un amplio consenso entre las fuerzas políticas. En particular la integración en la Europa comunitaria se convirtió en objetivo esencial de la política exterior.²⁶ El primer paso fue acordar con el gobierno soviético la retirada

25 Como dice González Enríquez (1993), *“bastó que un país pasara la prueba, que se comprobara que la Unión Soviética no intervenía contra Polonia tras la victoria de Solidaridad, para que los límites de la acción posible, tal como eran percibidos por los actores políticos, se transformaran completamente”*. (p. 348).

26 El 17 de marzo de 1990 Hungría firmó la Convención de las Naciones Unidas para los Refugiados; en noviembre presentó la solicitud de adhesión al Consejo de Europa, del que se convirtió en Estado miembro un

de las tropas estacionadas en el país, alcanzando un acuerdo definitivo en marzo de 1990.

El siguiente fue la firma del Tratado de Asociación con la Unión Europea el 16 de diciembre de 1991. Alemania se mostró firme impulsora de la incorporación de los países de Europa central a las estructuras europeas. Para ello impulsó la firma de los denominados Acuerdos Europeos como marco interino para el diálogo político, las relaciones económicas y comerciales y la asistencia técnica y financiera con el objetivo de la ampliación de la Unión Europea. El gobierno húngaro presentó la solicitud de adhesión el 31 de marzo de 1994 y ésta tuvo lugar diez años después, el primero de mayo de 2004.²⁷

El tercero representó un hito fundamental en el proceso de regularización de las relaciones exteriores de Hungría: el ingreso en la Alianza Atlántica el 12 de marzo de 1999 en el Consejo Atlántico de Washington con ocasión del cincuenta aniversario de la Organización (Beard, 1994, Mitcha, 1999).

Las relaciones bilaterales con Alemania tienen como marco institucional el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación de 1992 y el Convenio Cultural de 1994. Con la desaparición de la Unión Soviética, Alemania se ha convertido en el primer socio económico y comercial. Las relaciones económicas son estrechas y están prácticamente exentas de problemas. En 2005 Alemania recibió el treinta por ciento de las exportaciones húngaras y aportó el veinticinco por ciento de las importaciones, con una balanza comercial favorable a Hungría. Además, es el primer inversor con casi un tercio de toda la inversión directa: doce mil millones de euros para un total de treinta y seis mil millones. En la actualidad existen más de siete mil empresas creadas o participadas por capital alemán, cuyo máximo exponente es la factoría de Audi en Győr con una inversión hasta 2005 de dos mil seiscientos millones de euros. También están presentes en el país Allianz, Bosch, Deutsche Telecom, E.on, Knorr-Breuse, RWE, Siemens y ZF, y empresas medianas especializadas en la fabricación de maquinaria y componentes para la industria automovilística. La Cámara de Industria y Comercio Germano-Húngara agrupa a empresas que representan el cuarenta por ciento del Producto Interior

año después; en noviembre de 1992 ratificó el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus Protocolos Adicionales. Las relaciones diplomáticas con las Comunidades Europeas se iniciaron en 1988 con la firma del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica que estableció el tratamiento de Nación Más Favorecida y la supresión gradual de las restricciones cuantitativas aplicadas a las importaciones húngaras.

27 Hungría recibió asistencia financiera de la Unión Europea por importe de dos mil trescientos millones de euros en el marco de los instrumentos de preadhesión, de los que Alemania aportó el veinticinco por ciento. Para el período 2004-2006 la aportación financiera de la Unión, especialmente a través del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión ascendió a tres mil doscientos millones de euros y para el período 2007-2013 se han presupuestado veintitrés mil millones de euros. Los datos estadísticos anteriores a la adhesión pueden consultarse en la Agenda 2000. Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Hungría (2001). Para la evolución hacia una economía de mercado, Ginavis (1994), Inotai (2003), Kovnai (1990), Luengo Escalonilla (1996).

Bruto del país, un tercio de las exportaciones y emplean a doscientas mil personas.²⁸

A nivel gubernamental Berlín apoya activamente el desarrollo de la economía de mercado en Hungría. En coordinación con las autoridades nacionales el gobierno federal y los Länder se concentran en el asesoramiento para la privatización y el fortalecimiento de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas. En el marco del programa federal "Transform", expertos en economía, administraciones públicas y organización sindical han ayudado a crear instituciones de la sociedad civil y una moderna Administración Pública. Con el programa "Start" se apoya a las pequeñas y medianas empresas. En concreto, desde 1990 Alemania ha destinado más de doscientos cincuenta millones de euros a más de trescientos proyectos. La cooperación se ha extendido también a los ámbitos científico, técnico, la protección del medio ambiente y el intercambio cultural y educativo.

CONCLUSIONES

La Unión Soviética había sido durante cuarenta años el garante final de la partición de Alemania y aspiraba a dictar los pasos de la unificación, sin embargo, el liderazgo soviético fue superado por los acontecimientos. Estados Unidos ejerció el papel de árbitro regulando los conflictos en el interior del bloque occidental, en particular para superar la resistencia de Gran Bretaña. Francia pasó de una posición de rechazo a apoyar al canciller Kohl a cambio del compromiso de mantener el Directorio franco-alemán en la Unión Política Europea.

Esto fue así porque cuando la reunificación se concretó como un asunto prioritario se abrió un amplio debate sobre el poder del nuevo Estado y cómo afectaría el cambio a la estructura internacional. La unidad alemana ha sido una alteración en la periferia del sistema, no de su núcleo, por lo que el sistema internacional permanece.

Los cambios en el bloque socialista dieron paso a un nuevo régimen estructuralmente similar al anterior. Los Estados de Europa central y oriental se orientaron hacia Estados Unidos manteniendo la regla básica de no alejarse del modelo político y económico del poder hegemónico, propio de las relaciones de poder asimétricas. Se comportan conforme al modelo "con orientación hacia el régimen", esto es, que ceden en la obtención de ventajas inmediatas con la expectativa de beneficios futuros lo que es aplicable a los miembros de una coalición más o menos institucionalizada.

28 Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania. Recuperado el 20 de julio de 2007, de <http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/es/laender/ungarn.html>

El proceso de cambio político en Hungría tuvo una enorme repercusión exterior. La apertura de la frontera con Austria en septiembre resultó fundamental para el proceso político que condujo a la unidad de Alemania. Esto fue así porque la concurrencia de las posiciones políticas de las grandes potencias se concretó en un consenso básico sobre los principios básicos que debían ordenar el cambio de régimen internacional. Para Hungría significó ventajas económicas y financieras directas y el respaldo político de la nueva potencia preponderante del subsistema regional para la participación en las estructuras de orden y cooperación europeas.

BIBLIOGRAFÍA:

AGANBEYAN, A. (1989). **La Perestroika económica**. Barcelona: Editorial Grijalbo.

Agenda 2000. Dictamen de la Comisión sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Hungría (2001). Documento COM (97) 2001 final, *Boletín de la Unión Europea*, suplemento 6/97.

AGUIRRE, M. y TAIBO, C. (1988). *El Acuerdo de los Euromisiles. De Reikiavik a Washington*. Madrid: IEPALA/CIP.

ANDERLE, A. (2003). La transición democrática: ¿Nuevo callejón sin salida? Hungría, 1989-2003. En *Revista de Estudios Europeos*, 35, 35-44.

ARNOLD, R. (1993). *La unificación alemana*. Estudios de Derecho alemán y europeo. Madrid: Civitas.

ASLUND, A. (1992). **Gorbachev's struggle for economic reforms**. Londres: Pinter.

ASMUS, R. (1990). A Uniting Germany. En *Foreign Affairs*, 2, 63-76.

ASMUS, R., KUGLER, R. y LARRABEE, S. (1993). Building a New NATO. En *Foreign Affairs*, 3, 27-40.

BACIGALUPO, M. (1992). Política y constitución en la Alemania actual. En *Revista de Estudios Políticos*, 75, 271-290.

BARBÉ IZUEL, E. (1995). **La seguridad en la nueva Europa**. Madrid: Los Libros de la Catarata.

BEARD, R. (1994). Defence procurement cooperation with Central and Eastern Europe. En *NATO Review*, 4, 20-24.

BEREND, I. T. (1990). **The Hungarian Economic reforms 1953-1988**. Cambridge: Cambridge University Press.

- BERSTEIN, S. y MILZA, P. (1971). *L'Allemagne, 1870-1970*. París: Masson et Cie.
- BERTRAM, C. (1990). The German Question. En *Foreign Affairs*, 2, 45-62.
- BIALER, S. (1986). *The Soviet Paradox: External expansion, internal decline*. Nueva York: A. Knopf.
- BITZINGER, R. (1989). *The role of military power and arms control in the 1990's*. Santa Mónica: Rand Corporation.
- BLACKER, C. (1991). The collapse of Soviet power in Europe. En *Foreign Affairs*, 1, 88-102.
- BURLEY (1989). The once and the future German Question. En *Foreign Affairs*, 5, 65-83.
- CALOGERO, F. GOLBERG, M. y KAPITZA, S. (1990). *Verification monitoring disarmament*. Boulder. Wetsview Press.
- CARACUEL RAYA, M. A. (1997). *Los cambios de la OTAN tras el final de la guerra fría*. Madrid: Tecnos.
- CHILDS, D. (2000). *The fall of the G.D.R.: Germany's road to unity*. Harlow: Longman, Harlow.
- CRUZ PRIETO, R. (1996). Europa liminar: la Unión Europea y Europa centro oriental (pp. 273-286). En *Memoria del Primer Coloquio Interuniversitario de Relaciones Internacionales*. México: El Colegio de México.
- DONNELLY, C. (1991). The Coup and this aftermath. En *NATO Review*, 5, 3-7.
- DUNLOP, J. (1993). Russia confronting a loss of Empire, 1987-1991. En *Political Science Quarterly*, 4, 603-634.
- DUROSELLE, J.-B. (1992). *Tout Empire périrá. Théorie des relations internationales*. París: Armand Colin.
- EHLERS, K. H. (1997). El proceso de renovación en la RDA: el camino hacia la unidad alemana. En *La transición democrática en el centro y este de Europa* (pp. 181-190). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- ELLMAN, M. y Kontorovich V. (1992). *The disintegration of the Soviet economic system*. Londres: Routledge.

- ESCUDE, C. (1995). ***El realismo de los Estados débiles. La política exterior del primer Gobierno Menem frente a la teoría de las relaciones internacionales***. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- EYSKENS, M. (1990). From Detente to Entente. The impact of the implosion of Communism. En *Studia Diplomatica*, 2, 5-34.
- FEDEROVSKI, V. (1991). ***Histoire secreta d'un coup d'État***. París, Lattés.
- FENSTERMACHER, D. (1991). Arms Race: The next generation. En *Bulletin of the Atomic Scientists*, 3, 29-33.
- FISCHER, F. (2003). Las relaciones euroatlánticas desde la perspectiva de un historiador centroeuropeo. En *Revista de Estudios Europeos*, 35, 59-64.
- FLEMMING, D. F. (1961). ***The Cold War and its Origins, 1951-1960***. Nueva York.
- FODOR, N. (1993). ***The Warsaw Treaty Organization. A Political and Organizational Analysis***. Nueva York: Saint Martin's Press.
- FORSBERG, R. (1991). End arms control, begin disarmament. En *Bulletin of the Atomic Scientists*, 9, 29-31.
- GADDIS, L. (1993). ***In Europe's Name: Germany and the Divided Continent***. Nueva York: Random House.
- GADZAG, F. (1992). Does the West understand Central and Eastern European. *NATO Review*, 6, 14-19.
- GARAY Vera, C. (2004). Estados débiles y espacios vacíos. El caso chileno. En *Security and Defense Studies Review*, 2, 91-113. Recuperado el 20 de Julio de 2007, de http://www.ndu.edu/chds/journal/PDF/2004/Garay_article-edited.pdf
- GARCÍA Reyes, M. (1994). ***De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes. La transición hacia una economía de libre mercado***. México D.F.: El Colegio de México.
- GARTHOFF, R. (1994). ***The Great Transition: American-Soviet Relations and the End of the Cold War***. Washington: The Brookings Institution.
- GATI, C. (1990). ***The Bloc that failed: Soviet-East European Relations in transition***. Bloomington: Indiana University Press.

- GEORGE, B. (1991). The negotiations on Confidence and Security Building Measures. The Vienna agreement and beyond. En *NATO Review*, 1, 15-20.
- GEORGE, D. (1993). NATO's Economic Cooperation with NACC Partners. En *NATO Review*, 4, 19-22.
- GILL, G. (1994). ***The collapse of a single-party system. The disintegration of the Communist Party of the Soviet Union.*** Boulder: Cambridge University Press.
- GINAVIS, N. (1994). ***The European Community, Eastern Europe and Russia: Economic and Political Change.*** Londres: Praeger.
- GIRÓN GARROTE, J. (1997a). Mijail Gorbachov y la transición en el centro y este de Europa. En ***La transición democrática en el centro y este de Europa*** (pp. 9-22). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- GIRÓN GARROTE, J. (1997b). La transición democrática en Hungría. En ***La transición democrática en el centro y este de Europa*** (pp. 433-487). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- GIRÓN GARROTE, J. (2003). Hungría: el largo camino hacia la democracia, 1945-1990. En *Revista de Estudios Europeos*, 35, 65-82.
- GLADYSHER, V. (1997). La URSS en la nueva era de Gorbachov. En ***La transición democrática en el centro y este de Europa*** (pp. 313-324). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.
- GOLDSTEIN, W. (1994). ***Security Europe: The role of NATO after the End of the Cold War.*** Riverside: McMillan.
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (1993). ***Crisis y cambio en Europa del Este. La transición húngara a la democracia.*** Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- GORBACHOV, M. (1987). ***Perestroika.*** Barcelona: Ediciones B.
- GORTOV, M. (1990). ***The transformation of socialism. Perestroika and reform in the Soviet Russia and China.*** Boulder: Westview Press.
- GRASA, R. (1992). *¿El fin del arms control?* Balance de las negociaciones de limitación de armamentos y desarme (pp. 355-364). En *Anuario Internacional CIDOB* 1991. España: Fundación CIDOB.
- HANDEL, M. (1990). ***Weak States in the International System.*** Londres: Frank Cass & Co.

- HOFFMAN, R. (1993). Alemania, los Länder alemanes y el Derecho Comunitario (pp. 35-76). En **La Comunidad Europea, la instancia general y la organización administrativa de los Estados miembros**. España: Civitas.
- HOUGH, J. (1989). Gorbachev Politics. En *Foreign Affairs*, 5, 26-41.
- HUESO GARCÍA, V. (2007). La reforma de la seguridad: implicaciones militares. En *Revista Española de Defensa*, 226, 42-45.
- INOTAI, A. (2003). La transformación económica de Hungría ante la integración europea. En *Revista de Estudios Europeo*, 35, 101-110.
- JARAUSCH, K. (1994a). **The rush to German Security Unity**. Nueva York: Oxford University Press.
- JARAUSCH, K. (1994b). **Uniting Germany: Documents and debates**. Providence: R. I. Berg Publishers.
- JESZENSZKY, G. (1992): Nothing on the Eastern Front. En *NATO Review*, 3, 7-13.
- KAISER, K. (1991). Germany's unification. En *Foreign Affairs*, 1, 179-205.
- KAISER, R. (1988). The USSR in decline. En *Foreign Affairs*, 2, 97-113.
- KAISER, R. (1991). Gorbachev: Triumph and Failure. En *Foreign Affairs*, 2, 160-174.
- KIERMAN, B. (1993). **The end of Soviet Politics. Elections, legislatures, and the demise of Communist Party**. Boulder.
- KISSINGER, H. (1994). **Diplomacy**. Nueva York: Simon and Schuster. Trad. en español (1996). **Diplomacia**. Barcelona: Ediciones B-Grupo Zeta.
- KOHL, H. (1996). **Ich wolte Deutschlands Einheit**. Berlín: Ullstein Buchverlage. Trad. al español (1997). **Yo quise la unidad de Alemania**. Barcelona: Círculo de Lectores.
- KOŁODZIEJCZYK, P. (1994). Poland- A future NATO Ally. *NATO Review*, 5, 7-10.
- KOVÁCS (1991). A New Hungary in a New Europe. En *Studia Diplomatica*, 1, 69-76.
- KOVNAI, J. (1990). **The road to a free economy. Shifting from a socialist system: The example of Hungary**. Nueva York: Norton.

- LEONHARD, J. y FUNK, L. (2002). **Ten years of German unification: transfer, transformation, incorporation?** (*The new Germany in context*). Birmingham: University of Birmingham.
- LINZ, S. y MOSKOFF, W. (1988). **Reorganization and reform in the Soviet Economy**. Avmonk: Sharpe.
- LÜBKEMEIER, E. (1991). The political upheaval in Europe and the reform of NATO Strategy. En *NATO Review*, 3, 16-21.
- LUENGO ESCALONILLA, F. (1996). **Las estructuras industriales húngaras y las relaciones comerciales con la UE**. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- MAMMARELLA, G. (1988). **Storia d'Europa del 1945 a oggi**. Roma: G. Laterza & Figli Spa.. Trad. al español (1990). **Historia de Europa contemporánea (1945-1990)**. Barcelona: Editorial Ariel.
- MANDELBAUM, M. (1992). Coup de grace: The end of Soviet Union. En *Foreign Affairs*, 1, 164-183.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (1995). **La Unión Soviética: de la Perestroika a la desintegración**. Madrid: Ediciones Istmo.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R. y PÉREZ SÁNCHEZ, G. (2003). Hungría y España ante los retos de la cooperación en la Europa unida del siglo XXI. Introducción histórica. En *Revista de Estudios Europeos*, 35, 3-12.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R.. (1999). **Crisis y desintegración de la Unión Soviética**. Barcelona: Editorial Ariel.
- MATUS, J. (1990). Hungarian Security Policy in the changing European environment (pp. 219-224). En **Searching a new security structure in Europe**. Alemania: Nomos.
- McCAUSLAND, J. (1995). **The CFE Treaty: A Cold War anachronism**. Sandhurst: Conflict Studies Research Center.
- MICHITA, A. (1992). **East Central Europe after the Warsaw Pact. Security Dilemmas in the 1990's**. Nueva York: Greenwood Press.
- MIERS, F.-J. (1995). Alemania: el poder reluciente. *Boletín de Información del CE-SEDEN*, 243, pp. 69-85.

- Military Balance 1988-89, (1989). Londres: The International Institute for Strategic Studies. Trad. al español (1989). *Balance Militar 1988-89*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército.
- MITCHA, A. (1999). ***America's new Allies: Poland, Hungary, and the Czech Republic in NATO***. Seattle: University of Washington Press.
- MOLTKE, G. (1994). Building a Partnership for Peace. En *NATO Review*, 3, 3-7.
- NADAL EGEA, A. (1991). ***Arsenales nucleares. Tecnología decadente y control de armamentos***. México D.F.: El Colegio de México.
- NATO Final Communiqués 1986-1990* (pp. 120-126). Bruselas: NATO Office of Information and Press.
- NÉMETH, A. y ZHINSKY, J. (1991). Características generales de la nueva Constitución húngara. En *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 9, 251-264.
- NOLTE, E. (1999). ¿Guerra civil mundial 1917-1989?. En *Ius Publicum*, 13, 41-55. El original alemán (1999). *Totalitarismus im 20. Jahrhundert. Eine Bilanz der internationalen Forschung, Zweite Auflage*. Alemania: Nomos Verlagsgesellschaft.
- NOVOTNY, J. (1994). The Czech Republic. An active partner with NATO. *NATO Review*, 3, 12-15.
- PÉREZ GIL, L. (1999). El concepto de potencia en las relaciones internacionales. En *Estudios Internacionales*, 127-128, 69-89.
- PÉREZ GIL, L. (2004). Entornos de seguridad y desarrollo democrático. En *Iberoamericana Quinquagesiensis 2*. Ponencias presentadas en el I Encuentro en Pécs de Latinoamericanistas de Europa Central (pp. 245-268). Hungría: Universidad de Pécs/Pécsi Tudományegyetem.
- PICK, O. (1991). The demise of Warsaw Pact. En *NATO Review*, 2, 12-16.
- POPPER, K. (1959). ***The logic of scientific discovery***. Nueva York: Basic Books. Trad. al español ***La lógica de la investigación científica***. Madrid: Tecnos.
- PRAVDA, A. (1995). Russia and European Security: The delicate balance. En *NATO Review*, 3, 19-24.
- JONES, R. (1990). ***The Soviet Concept of "Limited Sovereignty" from Lenin to Gorbachev***. Nueva York: St. Martin's.

REITZEL, W., KAPLAN, M. y COBLENZ, C. (1956). **United States Foreign Policy 1945-1955**. Washington: The Brookings Institution.

Revista de Instituciones Europeas (1989), 3, 1036-1056.

ROJO, L. et al. (1991). **Reformas económicas y crisis en la Unión Soviética**. Madrid: Espasa-Calpe.

ROSARKA, J. (1991). El proceso de transición en Hungría. Cambio de sistema. En *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 9, 219-224.

SAWKA, R. (1991). **Gorbachev and his reforms, 1985-1990**. Hemel Hemstead: Philip Allan.

SHEVARNADZE, E. (1991). **El futuro pertenece a la libertad**. Barcelona: Ediciones B.

SOULBER, N. (1991). **Restructuring the Soviet Economy**. Ann Arbor: University of Michigan Press.

STUART, D. (1993). NATO's future of a Pan-European Security Institution. En *NATO Review*, 4, 15-19.

SUCHOCKA, H. (1993). Poland's European perspective. En *NATO Review*, 3, 3-6.

THOMAS, H. (1986). **Armed Truce**. Londres: Hamish Hamilton. Trad. en español (1988). **Paz armada. Los comienzos de la guerra fría (1945-1946)**. Barcelona: Grijalbo.

UXO PALASÍ, J. (1990). Implicaciones de carácter estratégico de la unificación alemana. En *Cuadernos de Estrategia* (CESEDEN), 21, 61-90.

VARGA, C. (1995). **Transition to rule of law: on the democratic transformation in Hungary**. Budapest: University Loránd Eötvös.

VOLKOV, V. (1997). Las reformas económicas en la URSS y la marcha de la Perestroika. En **La transición democrática en el centro y este de Europa** (pp. 77-92). España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo.

WALTZ, K. (1979). **Theory of International Relations**. (1979). Massachusetts: Addison-Wesley Publishing. Trad. al español (1988). **Teoría de la política internacional**. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

WEIDENFELD, W. (1998). **Aussenpolitik für die deutsche Einheit. Die Entscheidungsjahre 1989-1990**. Stuttgart: Deutsche Verlags-Anstalts.

- WEYDENTHAL, J. (1991). The Polish-German reconciliation. En *RFE/Report on Eastern Europe*, 27, 19-21.
- WIECK, H.-G. (1989). The Soviet Union in transition. En *Studia Diplomatica*, 1, 2-36.
- WIECK, H.-G. (1991): The Soviet Union in transition (II). En *Studia Diplomatica*, 1, 59-68.
- WILES, P. (1988). ***The Soviet Economy on the brink of reform: Essays in honor of Alec Nove***. Boston: Unwin Hyman.
- WITKER, I. (2007). El caso Honecker, el interés nacional y la política exterior de Chile: contornos y trasfondo de un problema "interméstico". En *Estudios Políticos*, 105.
- YERGIN, D. (1990). ***Shattered Peace: Origins of the Cold War***. Nueva York: Penguin Books.